

ACTA DEFINITIVA DE LA 354ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 8 de abril de 1986, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. C. A. de SOUZA e SILVA

(Brasil)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. W. BOLEWSKI
Sr. W. N. GERMANN

Argelia: Sr. N. KERROUM
Sr. A. BELAID

Argentina: Sr. M. A. CAMPORA

Australia: Sr. R. BUTLER
Sr. R. A. ROWE
Sra. M. LETTS

Bélgica: Sr. C. CLERCKX

Birmania: U TIN TUN
U MYA THAN
DAW AYE AYE MU
U HLA MYINT

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. M. THOMPSON FLORES
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
Sr. F. J. de CARVALHO LOPES

Bulgaria: Sr. V. BOJILOV
Sr. R. DEYANOV

Canadá: Sr. J. A. BEESLEY
Sr. R. J. ROCHON

Cuba: Sr. C. LECHUGA HEVIA
Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA

Checoslovaquia: Sr. M. VEJVODA
Sr. A. CIMA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

China:
Sr. QIAN JIADONG
Sr. HU XIAODI
Sr. SHA ZUKANG
Sra. WANG ZHIYUN
Sr. TAN HAN
Sr. LIU ZHONGREN
Sr. LI DAOZHONG
Sr. YANG MINGLIANG
Sr. SUO KAIMING

Egipto:
Sr. M. BADR
Sr. F. MONIB

Estados Unidos de América:
Sr. D. LOWITZ
Sr. R. MAKINEN
Sr. R. GOUGH
Sr. R. O'CONNELL
Sr. R. BOWEN
Sr. P. CORDEN
Sr. L. BELGARD

Etiopía:
Sr. N. KEBRET

Francia:
Sr. G. MONTASSIER
Sr. H. RENIE

Hungría:
Sr. D. MEISZTER
Sr. F. GAJDA
Sr. T. TOTH

India:
Sr. A. S. GONSALVES
Sr. S. KANT SHARMA

Indonesia:
Sr. S. SUTOWARDOYO
Sr. A. M. AKBAR

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Italia:

Sr. R. FRANCESCHI
Sr. F. PIAGGESI
Sr. M. PAVESE
Sr. E. SIVIERO
Sr. G. ADORNI BRACCESI
Sr. R. di CARLO

Japón:

Sr. R. IMAI
Sr. M. KONISHI
Sr. K. KUDO
Sr. M. SATO
Sr. T. ISHIGURI
Sr. T. OKADA

Kenya:

Sr. D. D. AFANDE
Sr. P. N. MWAURA

Marruecos:

Sr. E. G. BENHIMA
Sr. O. HILALE

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES
Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO
Sr. P. MACEDO RIBA

Mongolia:

Sr. L. BAYART
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. B. O. TONWE
Sr. A. A. ELLA

Países Bajos:

Sr. R. J. van SCHAIK
Sr. R. MILDERS

Pakistán:

Sr. K. NIAZ

Perú:

Sr. J. GONZALEZ TERRONES

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Polonia:</u>	Sr. J. RYCHLAK Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido:</u>	Sr. R. J. S. EDIS Sr. D. SLINN
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. ROSE Sr. W. KRUTZSCH Sr. J. DEMBSKI
<u>República Islámica del Irán:</u>	Sr. A. SHAFII
<u>Rumania:</u>	Sr. G. CHIRILA Sr. M. S. DOGARU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. J. DHANAPALA Sr. P. KARIYAWASAM
<u>Suecia:</u>	Sr. R. EKEUS Sra. E. BONNIER
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. B. P. PROKOFIEV Sr. S. B. BATSANOV Sr. E. K. POTIARKIN
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT Sra. J. CLAUWAERT GONZALEZ
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. K. VIDAS Sr. M. MIHAJLOVIC Sr. D. MINIC
<u>Zaire:</u>	Sr. O. N. MONSHEMVULA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Secretario General de la
Conferencia de Desarme
y Representante Personal
del Secretario General:

Sr. M. KOMATINA

Secretario General Adjunto de
la Conferencia de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 354ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia comenzará hoy el examen del tema 6 de su agenda "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y del tema 8 "Programa comprensivo de desarme". Sin embargo, con arreglo al artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

Deseo recordar también que, según acordó la Conferencia, consideraremos hoy, con el fin de adoptar una decisión al respecto, la recomendación que figura en el párrafo 14 del informe sobre los trabajos del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, sobre las fechas de su próximo período de sesiones. Según la petición del Presidente del Grupo ad hoc anunciada por mi predecesor en la 351ª sesión plenaria, la Conferencia deberá también tomar nota en esta sesión plenaria del resumen provisional del cuarto informe de dicho Grupo.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Sri Lanka, la Argentina, la República Democrática Alemana, el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Tiene la palabra el representante de Sri Lanka, Embajador Dhanapala.

Sr. DHANAPALA (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Señor Presidente: El hecho de que desempeñe usted la Presidencia durante el mes de abril constituye el reconocimiento debido de la contribución del Brasil al desarme y de su propia carrera en esa causa, que es larga e ilustre. Verdaderamente, resulta excepcional que un diplomático tan distinguido y tan abnegado haya sido presidente de dos órganos de las Naciones Unidas de deliberaciones sobre el desarme: la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, además de haber sido Presidente dos veces de este órgano multilateral de negociaciones sobre el desarme. Mi delegación le rinde homenaje y le promete nuestra cooperación en la tarea hercúlea que le espera si aspira a lograr aunque sea el más modesto de los éxitos en la proscripción del cinismo y la corrección de las deformaciones de nuestros objetivos y prioridades que se nos

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

dice hemos de aceptar como realidad inmutable de nuestro tiempo. Permítaseme al mismo tiempo dar las gracias al Embajador Clerckx de Bélgica por los esfuerzos que realizó como Presidente durante el mes de marzo. También expresamos nuestro agradecimiento al constante apoyo de la Secretaría, tan diestramente encabezada por los Embajadores Komatina y Berasategui.

Mi tema de hoy es el tema 5 de nuestro programa: la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, tema acerca del cual mi delegación ha dado muestras de constante interés. Nuestra Conferencia sigue sin disponer de un comité ad hoc sobre este tema, y al mismo tiempo las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética tampoco avanzan sobre esta cuestión, según la información de que disponemos y las declaraciones públicas que se han hecho. Esta inacción diplomática colectiva respecto de una cuestión de importancia crítica en la esfera del desarme merece un análisis. En primer lugar, ya han pasado dos meses desde que iniciamos este período de sesiones de la Conferencia de Desarme y no se ha establecido un comité ad hoc sobre el tema 5 porque no podemos ponernos de acuerdo sobre un mandato. A juicio de algunos, éste ha sido probablemente un camuflaje cómodo para disimular la renuencia a adoptar otras decisiones cuando se establezca un comité ad hoc. El año pasado el Comité ad hoc dedicó 20 sesiones a un estudio preliminar del tema antes de que se pudiera iniciar este año la tarea sustantiva. Un grupo ha insistido en que el mandato del año pasado no se ha agotado y, en consecuencia, debemos continuar con él. El Grupo de los 21 ha esperado con paciencia a que se modifique el mandato en un sentido más acorde con la recomendación contenida en el informe de 1985 de la Conferencia de Desarme y en la resolución 40/87 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al actuar así, hemos demostrado que estamos dispuestos a la avenencia y a dar cabida a otros puntos de vista y hemos presentado una serie de propuestas en las negociaciones realizadas por los Presidentes durante los meses de febrero y marzo. Una propuesta del Presidente durante el mes de febrero resultó aceptable para el Grupo de los 21, pero se vio rechazada por otro grupo. Ahora, señor Presidente, tiene usted ante sí otras propuestas en el momento en que inicia la delicada labor de buscar un terreno común a fin de reanudar los trabajos sobre esta importante cuestión.

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

En respuesta a estas múltiples propuestas formuladas por el Grupo de los 21 no se ha presentado ni una sola contrapropuesta, ni siquiera como gesto con el que responder a nuestro sincero deseo de buscar una solución de transacción. La única respuesta que recibimos es una terca reiteración de que debemos conservar el mandato del año pasado. Ello arroja dudas sobre la existencia de una voluntad política de seguir trabajando en serio sobre la cuestión en este foro multilateral de negociaciones. Ya se están haciendo alusiones inquietantes a la importancia de unos mecanismos efectivos de verificación, antes incluso de iniciar nuestra labor de fondo. Pese a ello, mi delegación seguirá adelante con sus esfuerzos en busca de una transacción que nos permita seguir examinando cuestiones pertinentes para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y al mismo tiempo identificar esferas de acuerdo que puedan resultar valiosas para la Conferencia cuando por fin iniciemos, como debemos hacer, la tarea de negociar un tratado o varios tratados de proscripción de las armas en el espacio ultraterrestre. Ese objetivo final no se logrará mediante un examen interminable de las cuestiones. Si este órgano se limitara meramente a examinar las cuestiones pertinentes para el desarme, acabaríamos por sustituir a la Torre de Babel como símbolo de la confusión universal. Nuestras deliberaciones de aquí no sólo deben ser graduales, sino que además deben orientarse a determinar si podemos ponernos de acuerdo, sea mediante una convergencia natural de opiniones o mediante la transacción consciente en aras de un interés general más amplio.

Este debate sobre el objetivo de nuestra labor aquí, siete años después de que se estableciera la Conferencia de Desarme, parece absurdo. Hay algunos a quienes se ha de convencer del objetivo de la Conferencia de Desarme, pese a la transparencia del párrafo 120 del Documento Final del período extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Conforme al reglamento, se establecen órganos subsidiarios para el desempeño efectivo de las funciones de la Conferencia, a fin de permitir un debate a fondo y estructurado mejor centrado sobre los diversos temas de la agenda en el transcurso de las negociaciones. Es cierto que esos debates son mutuamente beneficiosos para las delegaciones, que adquieren una mejor comprensión del

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

tema gracias a los conocimientos técnicos que se intercambian. Pero no estamos aquí únicamente para participar en un curso de enseñanza de adultos ampliado y caro. Si así fuera, seríamos objeto de las medidas de economía que busca la mirada alerta del Secretario General a fin de conjurar la crisis financiera con la que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas. No, estamos aquí como órgano negociador, y toda la gama de nuestras actividades, comprendida la aprobación de nuestra agenda (que afortunadamente ahora se realiza con rapidez), así como los debates en el Pleno y los trabajos de los comités ad hoc, forman parte de este proceso de negociación. Es inevitable que progrese más en algunas esferas que en otras. Los mandatos no son sacrosantos. Se ha dicho aquí que estamos convirtiendo los mandatos en un fetiche, y de hecho mi delegación ha apoyado las propuestas de que se simplifiquen los mandatos que formuló hace poco la delegación de Yugoslavia. Sin embargo, los mandatos y los programas de trabajo configuran y orientan nuestra labor y dan orientación a los Presidentes de los comités ad hoc para asegurar que las deliberaciones no sean hueras ni constituyan digresiones deliberadas.

Habida cuenta de todo ello, hemos propuesto sugerencias de un mandato que nos impulsaría a todos a hallar esferas de acuerdo sobre esta polémica cuestión, en lugar de examinar las cuestiones desde nuestros puntos de vista nacionales respectivos. Ya hemos visto cómo se puede utilizar un mandato amplio para caer en la polémica y en las recriminaciones mutuas. No queremos que eso se repita. Un mandato bien redactado y un programa de trabajo correcto reforzarán la posición del Presidente y de quienes en la Conferencia desean que se realice el trabajo de fondo y no pasar el tiempo escuchando una letanía de infracciones de los tratados. Sin embargo, y como muestra de nuestro sincero deseo de empezar a trabajar, mi delegación está dispuesta a establecer un comité ad hoc sobre el tema 5 con un mandato simplificado conforme al párrafo 120 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Mi delegación ya esbozó el posible ámbito de trabajo de un comité ad hoc sobre este tema en abril de 1983, y no hace falta que lo reiteremos. Se trataba de un ámbito amplio que, entre otras cosas, incluiría medidas de fomento de la

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

confianza mediante el logro de un clima de mayor cooperación internacional. El año pasado detallamos más aquel esquema a partir de otras contribuciones hechas en esta Conferencia sobre otras medidas que debería adoptar un comité ad hoc para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Simultáneamente destacamos la necesidad de disponer de descripciones en que se definieran claramente los términos que empleamos para describir diversos aspectos de las actividades en el espacio ultraterrestre a fin de llegar a unas bases comunes de entendimiento, que son de importancia primordial y constituyen un requisito previo necesario en el proceso de negociación si queremos llegar a un acuerdo o varios acuerdos sobre este tema. Los oradores que han tratado de este asunto antes de mí en la Conferencia han explicado lúcidamente las inmensas complejidades con las que nos enfrentamos para resolver e identificar las cuestiones. Muchas delegaciones han destacado la necesidad de identificar esferas de acuerdo a fin de lograr nuevas medidas encaminadas a poner freno a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación comparte la opinión de que ha llegado el momento de que iniciemos esta tarea de identificación a fin de no perder de vista nuestro objetivo final. En nuestro trabajo en pro de este objetivo en un comité ad hoc mi delegación sería partidaria de un enfoque en tres fases que facilitara básicamente este proceso de identificación adaptado a posibles acuerdos.

En primer lugar, se deberían examinar a fondo las actividades actualmente en curso relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Debería atribuirse una importancia primordial a la identificación de las actividades permisibles y de las actividades que se deben prohibir y al hallazgo de definiciones y descripciones adecuadas. En este contexto quizá convenga ocuparse de diversas actividades en el espacio ultraterrestre que tienen consecuencias militares y de su relación con la estabilidad o la inestabilidad estratégica. También es posible delinear en un sentido más amplio los sistemas actuales en el espacio ultraterrestre como: a) sistemas de apoyo y vigilancia y b) sistemas de armas.

El ofrecimiento de "laboratorios abiertos" de la delegación de los Estados Unidos podría aceptarse en un comité ad hoc de la Conferencia de Desarme al cual todas las delegaciones aportasen información sobre los tipos de sistemas de armas

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

que cabría prever para el futuro con miras a proyectar un régimen jurídico que los prohibiera eficazmente. La útil declaración hecha por el Embajador Wegener el 6 de marzo aportó una visión de los empleos militares de la tecnología del espacio ultraterrestre y otros medios de guerra electrónica en el espacio. Ese es el tipo de contribución que pueden hacer otras delegaciones en un comité ad hoc para aumentar el cuerpo de conocimientos sobre el tema. Después podríamos concentrarnos en la legitimidad y la utilidad de estos dos sistemas diferentes con miras a llegar a descripciones que definieran con exactitud lo que significa cada uno de estos sistemas.

En segundo lugar, debería realizarse un examen simultáneo de los acuerdos y los entendimientos internacionales vigentes encaminados a limitar las actividades militares para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ello debe seguir forzosamente al examen de las actividades en curso con objeto de evaluar hasta qué punto es eficaz el régimen jurídico vigente en la proscripción de actividades que estamos de acuerdo constituyen una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La aclaración de las ambigüedades existentes en el derecho internacional no puede por menos de ser productiva en relación con una base convenida acerca de las actividades que están permitidas y las que no lo están. Debe continuarse con el máximo vigor posible la labor realizada el año pasado de analizar los tratados y los acuerdos vigentes pertinentes con miras a identificar las lagunas que contienen. El enfoque explicado en la primera fase es mutuamente complementario con el segundo y resulta útil para llegar a formulaciones y entendimientos exactos. Así, el comité ad hoc podría identificar las cuestiones que vayan surgiendo en materia de interpretación de derecho de los tratados en relación con las definiciones y las descripciones de armas en el espacio. En consecuencia, este esfuerzo está estrechamente interrelacionado con el primer enfoque y debe realizarse con esa perspectiva. El Comité ad hoc podría recurrir a los resultados y las deliberaciones sobre las esferas mencionadas en esta segunda fase y centrarse en la identificación de los aspectos jurídicos relacionados con la prevención de la militarización del espacio. Aunque de momento parece que la elaboración de un régimen jurídico es ambiciosa, si existe efectivamente la voluntad política de resolver las cuestiones a las que hacemos frente, no tiene por qué ser difícil identificar los principales elementos necesarios de este régimen jurídico.

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

En tercer lugar, y con independencia de los dos primeros enfoques, que están ideados necesariamente como un proceso de examen para identificar las cuestiones pertinentes para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, podrían examinarse todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras. Esta labor también guarda una relación orgánica con otros trabajos del Comité ad hoc, dado que estas propuestas e iniciativas se siguen como un corolario lógico. En este contexto, podrían adoptarse "otras medidas", como las mencionadas por una delegación en esta Conferencia hace unas semanas, que resultaría útil tomar en el futuro inmediato sin perjuicio del proceso de examen, que puede tener un plazo largo de gestación. Me refiero en particular a diversas propuestas formuladas en esta Conferencia y en otros foros en relación con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estas medidas, algunas de las cuales tienen esencialmente una orientación a corto plazo, podrían no obstante dar un impulso, pese a no ser generales, a la prevención de la carrera de armamentos como medidas necesarias para crear la confianza. Algunas de ellas ya se han esbozado, como los acuerdos sobre un "código de circulación" en el espacio ultraterrestre, la proscripción de las armas ASAT en órbita alta, etc. Además, la elaboración de un régimen internacional de verificación, que se realizaría por conducto de un organismo internacional de vigilancia de satélites, podría constituir un instrumento útil para frenar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, además de brindar la capacidad para mejorar la estabilidad estratégica con la debida consideración de las aspiraciones de los países del Tercer Mundo y sin perjuicio de esas aspiraciones. Por añadidura, y como medida urgente inmediata, mi delegación reitera su apoyo al establecimiento de un grupo de expertos, fuera del marco de un comité ad hoc, que podría aportar tanto conocimientos técnicos como orientación para impedir la militarización del espacio ultraterrestre. Esta propuesta ha contado con el apoyo de otras muchas delegaciones en esta Conferencia.

Si bien estamos empeñados en eliminar los obstáculos que nos impiden comenzar nuestra labor sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a veces se ha dicho que se debe dejar esta compleja cuestión a cargo de quienes tienen capacidad espacial, como si los demás debiéramos limitarnos a ser meros espectadores. Hasta se ha dicho que la Conferencia de Desarme no debe entorpecer las negociaciones bilaterales, como si este órgano fuese una barrera incómoda. La reunión en la cumbre entre los Estados Unidos y la Unión Soviética celebrada en noviembre del año pasado prometió

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

solemnemente acelerar e intensificar las negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares y espaciales. Es evidente que no se han realizado progresos respecto del espacio, mientras prosiguen los debates que no llevan a nada. Según noticias, el Embajador Paul Nitze dijo el 13 de marzo, en un simposio celebrado en Washington, que la cuarta serie de las conversaciones de Ginebra sobre las armas nucleares y espaciales no había arrojado ningún "progreso tangible". Subsisten el desacuerdo sobre lo que constituye una "investigación" y las interpretaciones conflictivas del Tratado ABM, lo que hace aún más importante que se reactive a este respecto el foro multilateral, en que participan otras naciones con capacidad espacial.

No basta con que establezcamos un comité ad hoc. Debemos trabajar resueltamente al respecto. Es mucho lo que hay que hacer. En su resolución 40/87, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento "a todos los Estados, especialmente a los que tienen programas espaciales importantes, para que, en sus actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, se abstengan de realizar acciones que sean incompatibles con la observancia de los tratados pertinentes vigentes o con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Es indispensable que se escuche este llamamiento para que no comience una carrera de armamentos en el espacio mientras seguimos todavía empeñados, a nivel bilateral y multilateral, en esfuerzos por prevenirla. Este llamamiento contenido en una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el apoyo de 151 Estados Miembros, y a la que ningún Estado Miembro se opuso, refleja, al igual que otras resoluciones análogas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el derecho consuetudinario o, por lo menos, indica el sentido en que va evolucionando ese derecho, según la opinión de los expertos en derecho internacional.

Pese a ello, sabemos que prosiguen los trabajos sobre sistemas de defensa contra misiles balísticos, presuntamente por ambos bandos. Es discutible su legalidad en virtud del Tratado bilateral ABM. No tiene importancia que esos trabajos estén en el ámbito de la investigación fundamental o de la investigación básica. Hemos visto informes en que se ha demostrado su viabilidad técnica y ahora se proyectan importantes experimentos que atraen una rebatiña multinacional por los beneficios económicos en juego. Justamente es la fase de ensayo y desarrollo la que convierte las fantasías de algunos científicos en los horrores de un nuevo sistema de armas en un nuevo escenario bélico. Al mismo tiempo, esta fase nos lleva irreversiblemente a una carrera de armamentos en

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

el espacio. Los expertos han afirmado inequívocamente que hay un consenso técnico en que ni los Estados Unidos ni la Unión Soviética pueden quedar defendidos por un sistema de capas superpuestas, con base o con mando en el espacio, contra armas nucleares sin que algunas de esas armas, con la ayuda de minas espaciales, desciendan y destruyan sus objetivos. Los argumentos de mi delegación contra los sistemas de defensa con base en el espacio se expusieron en nuestras declaraciones del 5 de marzo y el 30 de julio del año pasado, y no hace falta reiterarlos. Sin embargo, deseo señalar a la atención de la Conferencia un estudio realizado por el Senado de los Estados Unidos, hecho público el 30 de marzo que, según se informa, advierte que la defensa con base en el espacio podría estar expuesta a represalias de la otra parte diez veces más temibles que las proyectadas. El estudio llega a la conclusión de que esos sistemas no son viables y señala, por ejemplo, la vulnerabilidad de las bases bélicas emplazadas en el espacio que se tendrán que lanzar y mantener, lo cual ocasionaría grandes gastos. En consecuencia, un sistema de armas espaciales sólo será una parte de la capacidad para lanzar el primer ataque, lo cual obligará a la otra parte a una política de "lanzamiento a la primera alerta", y eso acrecentaría el riesgo de guerra nuclear por accidente. Se ha desvanecido ya la utopía de un mundo libre de armas nucleares gracias a una coraza inexpugnable. Los dirigentes de algunos Estados poseedores de armas nucleares descartan el objetivo de un mundo libre de armas nucleares como una esperanza engañosa, en raro contraste con las declaraciones anteriores que indicaban que las armas nucleares quedarían inútiles y anticuadas.

Mientras prosiguen estas investigaciones, ahore tenemos que salvaguardar los satélites existentes contra los sistemas antisatélite, lo cual se puede hacer prohibiendo los sistemas antisatélite o limitando el potencial destructor de esos sistemas mediante diversas formas de medidas preventivas. Estas son caras e inciertas y, en consecuencia, debemos trabajar por la prohibición de las armas antisatélite. Se ha presentado un proyecto de tratado que está abierto al debate y la negociación. Si en su forma actual no es aceptable, podríamos proponer mejoras para prohibir las armas antisatélite y su ensayo desde el espacio. Como ya hay un sistema ASAT instalado y el otro en fase de ensayo para que funcione en 1987, el momento es oportuno para imponer esa prohibición. La verificación de esta prohibición del ensayo y emplazamiento de sistemas ASAT es viable actualmente.

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

Muchas delegaciones han hablado en forma útil y extensa del régimen jurídico internacional vigente para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo cual consideramos valioso. No obstante, su valor se acrecentaría si se hiciese este análisis después de que hubiésemos identificado las actividades que deseamos prohibir y los sistemas de armas que deseamos proscribir. Hemos oído también la interpretación original de que la resolución 40/87 de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece una distinción entre las cuestiones que se deben tratar en el plano multilateral y las que deben ser objeto de negociaciones bilaterales. Mi delegación, en su calidad de copatrocinadora de la resolución 40/87 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede afirmar que tiene un cierto conocimiento de la redacción de esta resolución. Su sentido es perfectamente claro. Las negociaciones bilaterales y las multilaterales en este aspecto del desarme, como en todos los aspectos, son complementarias. No se ha establecido división alguna del trabajo que entrañe que nuestra Conferencia de Desarme no debe inmiscuirse en una esfera reservada a las conversaciones bilaterales, como demuestra una lectura atenta de los párrafos 4 y 6 de la parte dispositiva de la resolución. En efecto, el párrafo 6 de la parte dispositiva dispone inequívocamente que la Conferencia de Desarme "como único foro multilateral de negociación sobre desarme, tiene un papel primordial que desempeñar en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos". Por ello mi delegación considera que esa interpretación es tan artificial como tendenciosa. Es tanto más insostenible cuanto que sabemos que no se ha registrado progreso alguno en las conversaciones bilaterales en relación con el espacio. Otra falacia en nuestros debates plenarios ha sido la tentativa de ampliar el alcance del Artículo 51 de la Carta para que abarcase ciertas actividades espaciales, so pretexto de que ello afianzaría la estabilidad y mantendría la paz y la seguridad internacionales. Tal vez el propósito de este argumento sea que el artículo abarque los sistemas de defensa contra misiles balísticos, dadas las complejas defensas que se hacen de esos sistemas. La opinión aceptada en el derecho internacional es que el Artículo 51 de la Carta sólo se puede invocar en casos de ataque armado. Consideramos que esto y la interpretación elástica del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 40/87 de la Asamblea General de las Naciones Unidas son ejemplos que prueban la necesidad de que el Comité ad hoc llegue a un acuerdo sobre la definición de lo que constituye "actividades en el espacio con fines

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

pacíficos". A juicio de mi delegación, todo dispositivo, con base en tierra o en el espacio, en órbita terrestre o en cualquier trayectoria fuera de la órbita terrestre, concebido para causar daño físico a un objeto espacial o interceptarlo o para atacar objetivos en tierra o en el aire a partir del espacio es un arma espacial que se debe prohibir. Si bien no cabe duda de que el examen del derecho internacional es pertinente, es oportuno que recordemos que han proseguido las utilidades militares del espacio pese al derecho vigente precisamente porque en la carrera de armamentos en curso no se tiene en cuenta nuestra seguridad común. Esperamos con sumo interés que el UNIDIR concluya su estudio sobre los problemas de desarme relacionados con el espacio ultraterrestre y las consecuencias de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Confiamos en que el estudio mejorará nuestra comprensión de las cuestiones y ayudará a nuestra labor en la Conferencia de Desarme.

Es conveniente estudiar la historia reciente del desarme. Hasta el decenio de 1960 las superpotencias podían tener la seguridad de que sólo ellas poseían armas nucleares. Una vez refutada esa hipótesis, los esfuerzos diplomáticos dieron por resultado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que, aun cuando no atrajo la participación universal, estableció la norma de que la proliferación, fuera horizontal o vertical, de las armas nucleares era censurable e insegura para la humanidad. Actualmente la abrumadora capacidad espacial está en manos de dos países. Sin embargo, los programas espaciales civiles de muchos países, incluidos muchos países del Tercer Mundo, siguen adelante, y su conversión a usos militares es más fácil de lo que se pensaba. Hay actividades espaciales, como la fisión nuclear, que comportan de forma inherente un doble empleo. Hay más países que van adquiriendo capacidad para lanzar satélites, y los programas espaciales pueden tener aplicación militar. Los países poseedores de una tecnología avanzada podrían incluso adquirir el control de las armas espaciales, lo cual soslaya la necesidad de comprar directamente armas nucleares. Estos adelantos, sumados a la aparición de armas capaces de penetrar los sistemas de defensa contra misiles balísticos, pueden requerir mucho menos tiempo que el previsto actualmente. En consecuencia, existe la necesidad urgente de que se concierten acuerdos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ahora, y no después de que las dos superpotencias hayan emplazado armas en el espacio. Por ello exhortamos a que se cree aquí un comité ad hoc dotado de un mandato que nos permita realizar progresos en la

(Sr. Dhanapala, Sri Lanka)

prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Instamos también a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que consideren resuelta y positivamente la cuestión cuando el 8 de mayo comience la nueva serie de sus conversaciones sobre armas nucleares y espaciales. El espacio ultraterrestre se debe mantener como zona libre de armas y como zona de paz.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Sri Lanka su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, Excmo. Embajador Cámpora.

Sr. CAMPORA (Argentina): Estamos al comienzo de las sesiones del mes de abril que es el último mes del período de primavera de la Conferencia de Desarme y que, además, tiene una importancia singular porque en gran medida durante su transcurso se define el alcance de las labores de todo el año.

Abril es un mes clave para la Conferencia y, en esta ocasión, corresponde ejercer la Presidencia al Embajador Celso de Souza e Silva, nuestro apreciado amigo, cuyo talento diplomático y altos valores intelectuales son prendas que garantizan el progreso en las deliberaciones de la Conferencia. Señor Presidente, usted sabe que cuenta con nuestra más amplia colaboración posible y nuestra mejor disposición para seguir el camino que usted oriente desde esa alta investidura. En particular alienta nuestro ofrecimiento de colaboración, el haber recibido en esta Conferencia por su intermedio, un ilustrado mensaje del Presidente Sarney que describe de modo acertado las penosas condiciones internacionales que predominan en la actualidad y señala su origen y responsabilidades. Este mensaje será un punto de referencia principal en el futuro de la Conferencia de Desarme.

Deseo expresar nuestro reconocimiento al Embajador Clerckx por su actuación como Presidente durante el mes de marzo.

Quisiera hoy referirme a algunas de las cuestiones relacionadas con las negociaciones que se llevan a cabo sobre la Convención que prohibirá de forma definitiva la utilización y la existencia misma del arma química.

La comunidad internacional representada en esta Conferencia se encuentra ante la oportunidad única de eliminar toda una categoría de armas de destrucción en masa de real significación militar. La guerra química dejará así de ser una amenaza indiscriminada en manos de quienes poseen esa terrible capacidad de destrucción.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Durante los últimos cinco años, la amplia mayoría de los Estados que participan en la labor del Comité ad hoc han expuesto detalladamente sus opiniones y se han analizado exhaustivamente los aspectos técnicos, militares, jurídicos y otras cuestiones vinculadas a la prohibición general y completa de las armas químicas. El objetivo que se persigue demuestra la necesidad del enfoque multilateral de una cuestión que hace a la seguridad de todos los países, posean o no armas químicas. También pone en evidencia que el propósito de las conversaciones bilaterales debe tender a facilitar la negociación multilateral tal como, a nuestro entender, se desprende de la declaración del Presidente Reagan y del Secretario General Gorbachov del 21 de noviembre de 1985.

Asimismo, es importante destacar que en estas negociaciones se ha reconocido la insuficiencia e ineficacia de enfoques parciales y regionales y, por tanto, se ha encarado de manera global todas las cuestiones relacionadas con el tema. Es de esperar que esta experiencia sirva de ejemplo en el tratamiento de otras medidas de desarme.

Es hora de dar los pasos necesarios a fin de que nuestra Conferencia pueda remitir a la brevedad el texto de la Convención a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Exhortamos a todas las delegaciones a intensificar los esfuerzos para concluir este proceso que, en nuestra opinión, se encuentra injustificadamente demorado.

Ya existe una base sólida para elaborar el texto definitivo de la convención y consideramos que quienes poseen los principales arsenales de armas químicas deberían crear elementos de confianza que eviten que las negociaciones sobre las armas químicas sufran las consecuencias del enfrentamiento entre las grandes Potencias. Contribuiría a ese objetivo que todos los Estados se abstengan de producir armas químicas en este período final de las negociaciones en curso.

Una convención eficaz y universal sobre las armas químicas deberá contemplar cuatro elementos esenciales. Primero, debe contener una prohibición absoluta e incondicional del uso de armas químicas. Segundo, debe contener disposiciones categóricas sobre la destrucción de los arsenales existentes, sus instalaciones de producción y sobre la prohibición del desarrollo y la producción futura de tales armas. Tercero, debe incorporar un mecanismo de verificación adecuado que responda al alcance y naturaleza del instrumento conforme a los compromisos contraídos en virtud del Tratado. Cuarto, en modo alguno debe revestir características discriminatorias ni ser un obstáculo a la industria química civil y a la cooperación internacional en ese campo.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Desde esta perspectiva, la convención se debería aplicar a las armas químicas en el sentido estricto de la palabra, o sea, a las sustancias supertóxicas letales y tóxicas, comprendidos los precursores clave, que se produzcan exclusivamente para fines militares. Según este concepto, la convención tendría por objeto prohibir el desarrollo, la producción, etc., de tales sustancias si están destinadas a ser empleadas como armas. En ese contexto, se debe tener en cuenta que los productos químicos no son armas en sí mismos. Por el contrario, muchas sustancias químicas de diversos niveles de toxicidad se utilizan ampliamente en distintos campos de la industria civil. Es obvio que no se debe incluir en el alcance de la prohibición el uso de tales productos químicos destinados a fines civiles.

Coincidimos con quienes vienen señalando que el objeto de la convención no es reglamentar la industria química civil sino únicamente prohibir las armas químicas. Por consiguiente, compartimos la opinión que la expresión "fines permitidos" en la convención debería ser reemplazada por otra que refleje adecuadamente esta situación.

Estas consideraciones nos llevan a señalar la conveniencia de tener particular cuidado en la formulación del alcance de la convención y evitar caer en conceptos excesivamente amplios. En este sentido, quizás ha llegado el momento de reexaminar las definiciones y criterios contenidos en el texto que refleja el estado de las negociaciones. Al respecto resulta oportuno recordar que la premisa básica de las disposiciones relativas a lo que se debe declarar y eliminar es el criterio de la finalidad general.

Entendemos además que, a esta altura de nuestras negociaciones, el Grupo de Trabajo respectivo debería asignar prioridad a la identificación y enumeración de las sustancias químicas que se utilizan exclusivamente para producir armas químicas.

Al mismo tiempo reconocemos los peligros que pueden entrañar otros productos químicos si se utilizaran con fines hostiles. En consecuencia, será preciso que la convención incluya disposiciones equilibradas y razonables tendientes a asegurar que estos productos químicos se limiten exclusivamente a fines pacíficos. En el tratamiento de estas sustancias que intervienen en las actividades industriales, agrícolas, farmacéuticas, de investigación, etc. se debe respetar el principio fundamental de no establecer regulaciones que impidan el desarrollo, la producción, la transferencia y todo tipo de aplicación de actividades civiles.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Este tema merece particular atención para un país como el mío donde la industria química desempeña un papel significativo en su desarrollo, tanto en lo que hace a su sector agrícola como industrial. De allí, nuestra reiterada insistencia sobre la necesidad que la futura convención no obstaculice las actividades económicas y tecnológicas ni resienta la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas civiles. La convención no debe entorpecer la transferencia de sustancias químicas tóxicas y equipo para la producción, elaboración o uso de esas sustancias con fines pacíficos, ni tampoco debe dificultar la utilización amplia y no discriminatoria de los adelantos científicos en la esfera de la química con fines pacíficos en conformidad con las necesidades e intereses de cada Estado y de sus respectivas prioridades económicas y sociales.

Sobre la base de estas consideraciones, el Canciller argentino señaló recientemente en este foro nuestra preocupación por ciertas referencias a la no proliferación de las armas químicas, objetivo que constituye un enfoque discriminatorio por cuanto el objetivo prioritario de la Conferencia en la materia es lograr la prohibición universal, total y permanente de tales armas.

Otro de los aspectos fundamentales de la futura convención lo constituyen las disposiciones relativas a la eliminación de los arsenales de armas químicas y sus instalaciones de producción. En este contexto, es necesario que los Estados que poseen estas armas consideren este proceso de destrucción desde la perspectiva de la confianza y seguridad colectiva que debe generar la convención y no con un enfoque limitado a sus propios intereses militares.

Además cabe señalar que si se van a destruir todos los arsenales y todas las instalaciones de producción de armas químicas, no deberían existir motivos válidos para conservar determinadas cantidades de agentes químicos supertóxicos letales para los llamados "fines de protección".

Una disposición de este tipo merece serias reservas de nuestra parte por cuanto equivale a perpetuar, de hecho a legalizar, mediante una convención destinada a eliminar las armas químicas, la desigualdad que existe actualmente entre los Estados poseedores y los Estados no poseedores de esas armas.

La destrucción total de los arsenales existentes por los pocos países que poseen armas químicas constituye la contrapartida necesaria y previa de las restricciones que han de aceptar a sus actividades quienes no poseen ni tienen la intención de poseer armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática Alemana, Excmo. Embajador Rose.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia para el mes de abril. Desempeñar esta función en este momento constituye una responsabilidad especial, de hecho le corresponde la difícil tarea de dar un nuevo impulso a nuestros trabajos durante el último mes de la primera parte de nuestro período de sesiones a fin de que podamos conseguir resultados fructíferos durante el verano. No tengo ninguna duda de que, bajo su capaz dirección y gracias a sus conocimientos y capacidad diplomática, la Conferencia podrá dar un paso adelante. Por supuesto, para que ello sea posible se requiere el apoyo de todos los Estados miembros. Por nuestra parte, le puedo asegurar la plena cooperación de mi delegación. Permítame aprovechar esta oportunidad para dar nuevamente las gracias a su predecesor, Embajador Clerckx, por la forma en que dirigió nuestra labor.

El día 27 de marzo, el Dr. Dahlmann, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, informó a la Conferencia acerca del 21º período de sesiones del Grupo, celebrado del 10 al 21 de marzo de 1986.

Presentó a la Conferencia de Desarme un resumen provisional del cuarto informe del Grupo, en el que se examinarán los resultados del experimento técnico de 1984.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias en nombre de mi delegación al Presidente y a los demás miembros del Grupo por la enorme labor realizada en la preparación, ejecución y evaluación del experimento técnico. El conciso resumen provisional antes mencionado ofrece una idea de los problemas científicos y técnicos que se plantearon y que, en general, fueron resueltos satisfactoriamente.

Cuando se presente el informe completo sobre el experimento técnico tendremos la oportunidad de evaluar la experiencia reunida. En este contexto, habrá que decidir qué actividades deberá realizar en el futuro el Grupo de Expertos. Mi delegación desea reafirmar su posición de que se deben fomentar todas las actividades encaminadas a lograr una prohibición completa de los ensayos. Por ello, el Grupo debería proseguir sus esfuerzos. En cuanto al desarrollo ulterior de los elementos científicos y técnicos del sistema mundial, sería conveniente

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

extraer una conclusión de la experiencia obtenida hasta la fecha y determinar cuáles son los logros de la sismología que deben ser tenidos en cuenta en los años venideros.

La delegación de la República Democrática Alemana seguirá considerando las actividades del Grupo ad hoc como una contribución a una prohibición verificable de los ensayos y se opondrá a las tentativas de transformarlo en un instrumento encargado de vigilar y justificar los ensayos que están siendo realizados.

Evidentemente, el futuro del Grupo dependerá en gran medida de los progresos que se realicen en la redacción de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Así pues, es lamentable que en el informe sobre la marcha de los trabajos figure una opinión divergente sobre este hecho elemental; algo único en la historia del Grupo. En este sentido, deseo decir que el vínculo existente entre las actividades del Grupo y el tema 1 de la agenda de nuestra Conferencia (prohibición de los ensayos nucleares) ha sido reconocido en general durante los diez últimos años como un principio básico. Las delegaciones que consideran que el realizar progresos en la elaboración de una prohibición de los ensayos nucleares no es de la competencia del Grupo deberían recordar que la Conferencia del Comité de Desarme estableció el Grupo ad hoc el 22 de julio de 1976, según se decía en el primer informe del Grupo "con objeto de facilitar la verificación de un tratado de prohibición completa de los ensayos".

Asimismo, en la decisión adoptada por el Comité de Desarme en su 48ª sesión, a la que se refiere el informe que tenemos ante nosotros, se hablaba del "intercambio internacional de datos sismológicos en virtud de un tratado que prohíba los ensayos de armas nucleares y que regule las explosiones nucleares con fines pacíficos en un protocolo que sea parte integrante del tratado".

Si afirmasen la plena validez del texto mencionado, las delegaciones interesadas podrían disipar las dudas que ellas mismas han creado, lo que sería importante para la futura labor del Grupo ad hoc.

Señor Presidente, dado que estoy haciendo uso de la palabra, permítame hacer constar brevemente el apoyo incondicional de mi país a la reciente iniciativa soviética encaminada a poner fin a los ensayos nucleares. El llamamiento hecho por el Secretario General Gorbachov el 29 de marzo para que se aproveche la oportunidad actual es un ejemplo de la medida de responsabilidad de que deberían hacer gala hoy en día y en esta época las dos principales Potencias nucleares. Sin embargo, el Gobierno de la otra Potencia nuclear no necesitó más que algunas horas para rechazar bruscamente el llamamiento en pro de un acto razonable, es decir, reunirse y ponerse de acuerdo sobre una moratoria de los ensayos nucleares.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Dado que aún no es demasiado tarde, esperamos que los ruegos de los gobiernos de todo el mundo, manifestados también en esta Conferencia, no queden sin una respuesta positiva por parte de la Administración de los Estados Unidos.

Mi delegación desearía expresar su convicción básica de que los Estados Unidos no pueden justificar los ensayos nucleares en modo alguno. Según los datos de que se dispone, más bien se podría llegar a las conclusiones siguientes:

1. Una prohibición general y completa de los ensayos sería una medida relativamente poco complicada pero extremadamente eficaz para detener el aumento de las armas nucleares y para facilitar el desarme. Nadie que realmente se haya comprometido a eliminar las armas nucleares puede oponerse a una prohibición de los ensayos.

2. Al decretar una moratoria mutua, con efectividad inmediata, la Unión Soviética y los Estados Unidos cumplirían su especial responsabilidad de impedir una guerra nuclear. La moratoria no afectaría adversamente en modo alguno los intereses de seguridad legítimos de ninguno de los dos bandos. Quienes rechazan una moratoria no desean el equilibrio militar y estratégico sino la superioridad, es decir la desestabilización.

3. El cumplimiento de una moratoria puede ser vigilado con medios nacionales. Incluso es posible ponerse de acuerdo sobre otros métodos de verificación suplementarios. Además, se puede asegurar el cumplimiento de un tratado de prohibición completa de los ensayos mediante un sistema de verificación totalmente adecuado. Mientras se redacta el tratado pueden elaborarse disposiciones concretas y ello se aplica también a los procedimientos complementarios.

Para que comience la redacción de un tratado de prohibición completa de los ensayos se requiere voluntad política. Mi delegación espera, pese a todos los obstáculos, que se encuentre un modo de que la Conferencia pueda realizar una labor seria dentro de un comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Democrática Alemana su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante del Japón, Excmo. Embajador Imai.

Sr. IMAI (Japón) [traducido del inglés]: Quisiera hacer algunas observaciones acerca del informe del Grupo ad hoc de expertos científicos sobre la labor realizada en su 21º período de sesiones.

Deseo ante todo expresar la gratitud de mi delegación al Dr. Dahlamn, Presidente del Grupo de expertos científicos por sus infatigables esfuerzos para finalizar el informe sobre el Experimento Técnico del Grupo de Expertos científicos

(Sr. Imai, Japón)

concerniente al intercambio de datos de nivel I por conducto del SMT/OMM, realizado en 1984. Pese a los esfuerzos de todos los expertos, que representan a 24 países, todavía subsisten en ese informe diferencias que deben resolverse. Si bien apreciamos que se haya convenido un resumen provisional, nos decepciona que no se haya podido todavía finalizar el informe en sí. Esperamos firmemente que el Grupo ad hoc pueda finalmente adoptar el informe en su próximo período de sesiones, del 21 de julio al 1º de agosto.

También esperamos que durante el próximo período de sesiones haya tiempo suficiente para celebrar consultas sobre la ulterior labor del Grupo de Expertos científicos, que nos permitan consolidar las bases de sus futuras actividades.

A este respecto, quisiera tomar nota con satisfacción de la declaración hecha por nuestro distinguido colega, el Embajador Issraelian, el 25 de marzo, a tenor de la cual "la Unión Soviética está dispuesta a apoyar la propuesta de que se prorrogue la actividad del Grupo de Expertos en sismología con el fin de seguir perfeccionando el intercambio internacional de datos sismológicos". Como indiqué en la sesión plenaria del 3 de febrero, una cuestión principal con respecto a la prohibición de los ensayos nucleares es la de la verificación y sus limitaciones, que está relacionada evidentemente con la cuestión del cumplimiento. Un aspecto importante parece ser la tecnología necesaria para detectar, identificar y evaluar explosiones nucleares de muy pequeña potencia realizadas en diferentes condiciones y ubicaciones geográficas bajo la superficie terrestre, mientras que otra cuestión de igual importancia es el problema de un sistema internacional de enlace de datos para facilitar determinaciones comunes y bien organizadas. El Grupo ad hoc ha venido trabajando sobre estos y otros problemas conexos durante bastante tiempo, y esperamos que se amplíe oportunamente su mandato para que pueda seguir estudiando a fondo la identificación y evaluación como parte de un sistema completo de verificación.

Los datos sismológicos pueden dividirse en dos categorías, a saber, parámetros que son discretos y digitales y formas de onda que constituyen más o menos una información analógica. Para un intercambio de datos sismológicos relativos a los parámetros, o datos de nivel I, hemos realizado el ETGEC y obtenido, según es de esperar, resultados satisfactorios. Sin embargo, para el intercambio de datos relativos a las formas de onda, o datos de nivel II, que tenemos en su día que examinar, carecemos de un instrumento tan común y potente como el SMT/OMM en cuanto vehículo de información, como es el caso para el intercambio de datos de nivel I. A este respecto, dije en mi declaración del 13 de febrero que el Japón estaba examinando la posibilidad de adoptar una medida para mejorar esta

(Sr. Imai, Japón)

situación. Celebro ahora poder informar a la Conferencia que la Dieta, el Parlamento japonés, ha aprobado recientemente una consignación presupuestaria que permitirá al Japón continuar realizando un intercambio de datos de nivel I con otros países. Se han iniciado ya consultas con países que piensan de igual modo respecto de la manera efectiva de proceder al intercambio de datos de nivel II, y estimamos que deberíamos iniciar las investigaciones y debates técnicos preparatorios sobre cuestiones relacionadas con el intercambio de datos relativos a formas de onda sobre una base nacional cooperativa. Durante el reciente período de sesiones del Grupo de Expertos científicos, nuestro experto, el Dr. Suehiro, presentó una explicación de nuestro plan sobre investigaciones nacionales cooperativas de comunicaciones y métodos de intercambio de datos sismológicos, en las que todos los miembros están invitados a participar. Hasta la fecha, 17 países han manifestado interés por participar en estas medidas nacionales de cooperación. La participación en estas investigaciones no obliga por fuerza a las partes a iniciar efectivamente un intercambio de datos relativos a las formas de onda en un futuro inmediato. Por el contrario, pedimos al mayor número de países posible que comiencen a investigar en cooperación los problemas técnicos concernientes al intercambio y que comuniquen los resultados al Grupo de Expertos científicos. Esperamos que se mantenga bien informado al Grupo de los adelantos logrados en esta esfera.

Como es bien sabido, el Japón considera que la prohibición completa de los ensayos es la tarea más prioritaria en materia de desarme nuclear. En particular, el Japón ha venido aportando una activa contribución a la solución de los problemas de verificación. En junio de 1984, el Ministro de Relaciones Exteriores Abe se dirigió a esta Conferencia y formuló una propuesta concreta y realista para un enfoque gradual hacia la realización de una prohibición completa de los ensayos. En agosto del pasado año, presenté el documento de trabajo CD/626, titulado "Medidas concretas para lograr la realización del sistema de intercambio internacional de datos sismológicos". El hecho de que hayamos ahora adoptado la nueva iniciativa para el intercambio de datos de nivel II debe considerarse como un nuevo testimonio de nuestro ardiente deseo de una prohibición de los ensayos nucleares y de nuestra convicción de la importancia de métodos más elaborados y perfeccionados de verificación que nos convenzan a todos de su fiabilidad para la consecución de nuestro objetivo.

Apreciaríamos en alto grado la cooperación de los países interesados en esta empresa nuestra.

(Sr. Imai, Japón)

Para concluir mi declaración, deseo expresar mi convencimiento de que los debates en la Conferencia de Desarme sobre la prohibición de los ensayos nucleares continuarán beneficiándose del apoyo de los conocimientos técnicos del Grupo de Expertos científicos.

Sr. PROKOFIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido de la versión inglesa del texto ruso]: La Conferencia de Desarme tiene ante sí para su consideración el resumen provisional del cuarto informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos (CD/681) y el informe sobre los trabajos del Grupo ad hoc en su 21º período de sesiones (CD/682).

La delegación soviética ha estudiado esos documentos, que demuestran que el Grupo ad hoc de Expertos científicos ha efectuado una extensa y útil labor de preparación del informe que ha de presentar a la Conferencia de Desarme sobre los resultados del ensayo técnico para el intercambio de datos sísmicos, que se llevó a cabo del 15 de octubre al 14 de diciembre de 1984. Nosotros aprobamos los resultados de los trabajos realizados por el Grupo ad hoc en su 21º período de sesiones. Lamentamos, sin embargo, que la labor de preparación del informe sobre el mencionado ensayo técnico se haya visto retardada en particular porque, durante el período de sesiones, algunos expertos propusieron nuevas modificaciones que no estaban anteriormente incluidas en el material de que disponía el Grupo ad hoc.

Esperamos que la experiencia obtenida durante el ensayo técnico constituya una contribución al desarrollo ulterior de los aspectos científicos y técnicos de un sistema global de intercambio de datos sismológicos con fines de verificación de una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Ahora bien, el análisis de los resultados del ensayo no se ha terminado todavía, y nosotros esperamos que el Grupo ad hoc hará cuanto pueda para terminar de preparar un informe objetivo y científicamente fundamentado. La Unión Soviética, que quisiera llegar lo más rápidamente posible a la conclusión de una prohibición de los ensayos nucleares, es partidaria de que la Conferencia de Desarme siga trabajando en el desarrollo de un sistema internacional de intercambio de datos sismológicos que permita verificar el cumplimiento de esa prohibición. Como declaraba el Sr. S. Gorbachov en su mensaje a la Conferencia de Desarme, la Unión Soviética "está de acuerdo en que se ejerza el control más estricto sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, recurriendo en particular a las inspecciones in situ y utilizando todos los adelantos de la sismología".

(Sr. Prokofiev, URSS)

La Unión Soviética está dispuesta a apoyar la propuesta de que el Grupo ad hoc de Expertos científicos prosiga sus actividades para mejorar el intercambio internacional de datos sismológicos. Esa actitud debe interpretarse como prueba de nuestro deseo de contribuir por todos los medios posibles a la elaboración de medidas efectivas de verificación de una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Es evidente que la labor del Grupo ad hoc, que se estableció y actúa dentro del marco de la Conferencia de Desarme, está orgánicamente relacionada con los progresos que se hagan en cuanto a la cuestión de la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Así se deduce en particular del primer párrafo del resumen provisional del cuarto informe del Grupo ad hoc (CD/681, de 21 de marzo de 1986). Dicho párrafo dice lo siguiente:

"1. El Grupo ad hoc de Expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos fue establecido en 1976 por la Conferencia del Comité de Desarme con objeto de facilitar la verificación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y fue mantenido posteriormente por el Comité de Desarme..."

Es, pues, absolutamente evidente que la labor del Grupo ad hoc debe estar dirigida al establecimiento de un sistema internacional de intercambio de datos sismológicos con fines de verificación de una prohibición de los ensayos de armas nucleares. En todo caso, esa labor se refiere a la verificación de la observancia de un acuerdo sobre la terminación de dichos ensayos, pero no a la supervisión de la forma en que éstos se llevan a cabo.

A este respecto, hemos de manifestar nuestra preocupación por la falta de progresos prácticos para la solución de la cuestión de una prohibición de los ensayos nucleares. Es ésta una de las dos cuestiones prioritarias en la política internacional de nuestros tiempos. Y, como es bien sabido, la URSS está haciendo cuanto puede para que quede prontamente resuelta.

Hacemos un llamamiento a todos los interesados para que adopten una actitud seria y responsable ante el problema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, con inclusión, por supuesto, de las cuestiones relacionadas con la verificación de esa prohibición y, por lo tanto, con la labor del Grupo ad hoc de Expertos científicos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de la Unión Soviética por su declaración.

En mi lista no figuran más oradores para esta mañana. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

De no ser así, me permito pasar a otro asunto.

(El Presidente)

Como anuncié al abrir la sesión plenaria, pasaremos ahora a examinar el documento CD/681, que contiene el resumen provisional del cuarto informe del Grupo ad hoc de Expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, y el documento CD/682, que contiene el informe del Grupo ad hoc sobre los trabajos de su 21º período de sesiones.

Someto a consideración de la Conferencia el primer documento, CD/681, que contiene el resumen provisional del cuarto informe del Grupo ad hoc. Al respecto, recordarán ustedes que en la 351ª sesión plenaria mi predecesor les informé de que, a petición del Presidente del Grupo ad hoc, la Conferencia tal vez quisiera tomar nota de dicho resumen provisional. En la 353ª sesión plenaria no se formularon objeciones a este procedimiento. En consecuencia, invité a la Conferencia a tomar nota del documento CD/681.

Así queda acordado.

Pasemos ahora a considerar el informe sobre los trabajos del Grupo ad hoc en su 21º período de sesiones, que figura en el documento CD/682. En el párrafo 14 de dicho documento el Grupo ad hoc sugiere que su próximo período de sesiones se celebre del 21 de julio al 1º de agosto de 1986, en Ginebra. La Conferencia acordó adoptar en esta sesión una decisión sobre dicha recomendación. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba la recomendación que figura en el párrafo 14 del documento CD/682 sobre las fechas del próximo período de sesiones del Grupo ad hoc.

Así queda acordado.

La delegación de los Estados Unidos ha pedido la palabra. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. LOWITZ (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]:

Lamento tener que hacer uso de la palabra en este momento, pero mi delegación considera necesario referirse al informe del Grupo ad hoc de Expertos científicos (documento CD/682), cuyo párrafo 14 acaba de adoptar la Conferencia. Los Estados Unidos acogen con satisfacción los progresos que el Grupo ad hoc sigue realizando en las importantes cuestiones de que se ocupa, progresos reflejados en su informe resumido provisional (CD/681).

Mis colegas habrán observado que los párrafos 12 y 13 del informe del Grupo sobre sus trabajos contienen declaraciones de carácter inusitado. Por primera vez se han introducido en un informe sobre la labor de este distinguido Grupo elementos de orden políticos que exceden de sus responsabilidades técnicas y científicas.

(Sr. Lowitz, EE.UU.)

Dado que algunos participantes en el 21º período de sesiones del Grupo no siguieron el procedimiento adecuado, los Estados Unidos y otros participantes se vieron obligados a suscitar objeciones, en la segunda parte del párrafo 12, a la inapropiada introducción de esos elementos.

En lo que respecta a mi delegación, la declaración incluida en la segunda parte del párrafo 12 se refiere también al párrafo 13.

Por supuesto, el Grupo ad hoc no desarrolla su labor en un vacío, sin referencia a los problemas incluidos en la agenda de la Conferencia. Antes al contrario, la Conferencia ha pedido al Grupo de Expertos científicos que desempeñe tareas científicas y técnicas de gran importancia para el futuro de nuestra labor. Pero el Grupo debe realizar esas tareas de modo objetivo. La cuestión es que no debemos tratar de mezclar las manzanas con las naranjas. La Conferencia de Desarme proporciona las directrices al Grupo ad hoc de Expertos científicos, y éste no debe tratar de ocuparse de declaraciones o problemas que rebasan su competencia.

No hemos pedido -ni deberíamos haberlo hecho- a los expertos científicos de más de 30 Estados que examinen los aspectos políticos o diplomáticos de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. Esta tarea colocaría al Grupo de Expertos científicos en la inadecuada posición -que sería también incómoda- de decirnos a nosotros, los receptores y posibles usuarios de sus productos, cuál es la base de los productos que han de proporcionar. Este no sería el modo de lograr progresos sobre los problemas científicos y técnicos cuya solución aportará, según esperamos, una importante contribución a la verificación del cumplimiento de una futura prohibición de los ensayos nucleares. Tampoco sería el modo de mantener el juicio e independencia profesionales de los dedicados científicos que hasta la fecha nos han prestado tan buenos servicios.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por su declaración. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? De no ser así, levantaré la sesión.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 10 de abril a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.